

Villa Santa Rosa, 24 de setiembre de 2024.-

DECRETO N° 068/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 23 de septiembre de 2024, la Ordenanza N° 1156/2024 de Promoción Turística y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1156/2024 se crea un régimen de promoción turística para todo el ámbito de nuestra localidad;

Que a través de la presente Ordenanza se viene a completar lo definido en la Ordenanza 1142/2024 de Promoción y Desarrollo Turístico;

Que por medio de esta Promoción Turística se intentan crear las herramientas para efectuar emprendimientos turísticos dentro de nuestra localidad;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1156/2024 - de Promoción Turística para toda la localidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

